	FUERZA AÉREA COLOMBIANA	Código:	DE-DEAJU-FR-009
	FORMATO ACTA DE INICIO CONTRATO DE BIENES Y SERVICIOS	Versión N°:	02
		Vigencia:	07-05-19

ACTA DE INICIO BIENES	FECHA 08/SEPT/2023	HORA: 08:00
CONTRATO N°	116-02-A-COFAC-DILOA-2023	
FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO	23/08/2023	
OBJETO DEL CONTRATO	SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE DE AVIACIÓN BAJO LA MODALIDAD AL ALA, PARA LAS AERONAVES DE LA FUERZA PÚBLICA, DEL ESTADO, DE CONFORMIDAD CON EL ANEXO TÉCNICO	
VALOR DEL CONTRATO	$ 198.084.376 V2023: $151.809.410 V2024: $46.274.966	
LUGAR DE EJECUCIÓN:	LOTE 12: Carepa Décima Séptima Brigada - Ejército Nacional de Colombia al ALA JET-A1	
CONTRATISTA	Combustibles de Colombia CCL Ltda	
INTERVENTOR	N/A	
SUPERVISOR (PRINCIPAL O SUPLENTE)	TC. CARLOS ALBERTO ZAPATA FERNÁNDEZ (Supervisor Principal) CT. DAVID SANCHEZ CADENA (Supervisor Suplente)	
FORMA DE PAGO	Se realizarán pagos parciales efectuados de la siguiente manera: El pago de las facturas se realizará de acuerdo con la disponibilidad de cupos de PAC, dentro de los 60 días siguientes al trámite ante la Dirección Financiera de la FAC, de los documentos contra suscripción del acta de recibo parcial del servicio, entrega de la factura y aprobada en la plataforma Olimpia y SECOP II de Colombia Compra Eficiente, entrega certificación de aportes parafiscales y demás trámites administrativos a que haya lugar. ***En caso de no obligar la totalidad de los recursos de la vigencia 2023, estos recursos se liberarán.*** Los anteriores valores se pagarán previa entrega de los informes o entregables previstos por la Entidad contratante, el acta de recibo a	

Powered by CamScanner

ACTA DE INICIO BIENES	FECHA 08/SEPT/2023	HORA: 08:00

satisfacción por parte del supervisor del contrato, factura o documento equivalente y constancia de pago de los aportes correspondientes a seguridad social integral y parafiscales, los cuales deberán cumplir las previsiones legales; previo el trámite administrativo a que haya lugar. Para efectos del pago EL MINISTERIO procederá a hacer las retenciones que correspondan por ley.

Nota 1: Para la realización de los pagos por parte del EL MINISTERIO DE DEFENSA – FUERZA AÉREA COLOMBIANA se requiere la acreditación, por parte del revisor fiscal o del representante legal (según aplique), que el contratista se encuentra al día en el pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales (SENA, ICBF y Cajas de Compensación Familiar), cuando a ello haya lugar, dentro de los últimos seis (06) meses.

Cuando de conformidad con lo establecido en el artículo 114-1 del Estatuto Tributario, adicionado por el artículo 65 de la Ley 1819 de 2016, las personas jurídicas o las personas naturales empleadoras se encuentren exentas de realizar los aportes al SENA e ICBF deberán presentar certificación en donde se manifieste dicha situación la cual se entenderá prestada bajo la gravedad del juramento.

Nota 2: para todos los efectos, la moneda del contrato será el peso colombiano.

PARÁGRAFO PRIMERO: DERECHOS E IMPUESTOS: La ejecución del presente contrato se realizará de conformidad con lo previsto en las normas tributarias aplicables en la República de Colombia. Todos los impuestos, tasas y contribuciones establecidas o que se establezcan y que se causen por la celebración, perfeccionamiento, ejecución, cumplimiento o liquidación del presente contrato, estarán a cargo de EL CONTRATISTA.

PARÁGRAFO SEGUNDO: La forma de pago establecida no será obstáculo para que una vez cumplida la entrega a satisfacción, LA NACIÓN

Powered by CamScanner

ACTA DE INICIO BIENES	FECHA 08/SEPT/2023	HORA: 08:00
	- MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - FUERZA AÉREA COLOMBIANA pueda efectuar el pago con anterioridad, si llegare a existir disponibilidad de recursos en el PAC y así lo acepta EL CONTRATISTA. El desembolso se efectuará, previo el cumplimiento de los trámites administrativos, sin necesidad de modificar el presente contrato y mediante decisión unilateral de LA NACIÓN - MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - FUERZA AÉREA COLOMBIANA. En todo caso, el pago del valor del contrato se subordina a las apropiaciones y disponibilidades presupuestales de las vigencias fiscales actual y/o futura.	
PLAZO DE EJECUCIÓN	Desde la suscripción del contrato, perfeccionamiento y suscripción del acta de inicio hasta el 30 de junio de 2024 y/o hasta agotar los recursos, lo que primero ocurra. De acuerdo con lo expuesto en el acápite de la Descripción de la Necesidad del presente documento, es decir: **NOTA ACLARATORIA:** La administración en aras de cumplir con los principios rectores de la contratación pública, y velando por la administración de los recursos del Estado, no efectuará pedidos a las empresas que sean adjudicatarias, hasta tanto las órdenes de compra vigentes y descritas en el numeral 1.1. del presente documento, no cumplan el plazo de ejecución por vencimiento del plazo fijado o agotamiento de los recursos, lo que primeroocurra. Así las cosas, el inicio del contrato en cada uno de estos puntos (lotes) se efectuará una vez finalice la Orden de Compra que se encuentra en ejecución, para ello el Supervisor del Contrato Informará al Contrista el momento exacto del inicio de la ejecución.	

Powered by CamScanner

	FUERZA AÉREA COLOMBIANA	Código:	DE-DEAJU-FR-009
	FORMATO ACTA DE INICIO CONTRATO DE BIENES Y SERVICIOS	Versión N°:	02
		Vigencia:	07-05-19

ACTA DE INICIO BIENES	FECHA 08/SEPT/2023	HORA: 08:00

GARANTIA CONTRACTUAL

Póliza de Seguros No:11-44-101206792 de SEGUROS DEL ESTADO expedida el 30-AGOSTO-2023

Amparo	Valor	Vigencia
Cumplimiento del contrato	59.425.312,80	23/08/2023 AL 31/10/2024
Pago de salarios	9.904.218,80	23/08/2023 AL 01/07/2027
Calidad del Servicio	39.616.875,20	01/07/2024 AL 31/12/2024
Calidad y correcto funcionamiento de los bienes	39.616.875,20	01/07/2024 AL 31/12/2024

PÓLIZA RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL

Póliza de Seguros No: 11-40-101054934 de SEGUROS DEL ESTADO S.A. expedida el 30-AGOSTO-2023

Amparo	Valor	Vigencia
Predios, labores y operaciones	$348.000.000	23/Agos/2023 a 01/Jul/2024
Daño emergente y lucro cesante	$348.000.000	30/Agos/2023 a 01/Jul/2024
Perjuicios extrapatrimoniales	$348.000.000	30/Agos/2023 a 01/Jul/2024
Contratistas y subcontratistas	$348.000.000	30/Agos/2023 a 01/Jul/2024
Vehiculo própios y no própios	$348.000.000	30/Agos/2023 a 01/Jul/2024
Responsabilidad civil patronal	$348.000.000	30/Agos/2023 a 01/Jul/2024

El día 8 de septiembre de 2023, en Bogotá, se reunieron el Señor JORGE ELIÉCER MENDEZ SUÁREZ, en su condición de Representante Legal de la empresa COMBUSTIBLES DE COLOMBIA CCL LTDA. y el Señor TC. ZAPATA FERNÁNDEZ CARLOS ALBERTO en calidad de Supervisor, con el fin de dejar constancia de la iniciación real y material de la ejecución del contrato en mención, cuyo objeto es "SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE DE AVIACIÓN BAJO LA MODALIDAD AL ALA, PARA LAS AERONAVES DE LA FUERZA PÚBLICA, DEL ESTADO, DE CONFORMIDAD CON EL ANEXO TÉCNICO", de acuerdo a las condiciones relacionadas anteriormente.

Powered by CamScanner

	FUERZA AÉREA COLOMBIANA	Código:	DE-DEAJU-FR-009
	FORMATO ACTA DE INICIO CONTRATO DE BIENES Y SERVICIOS	Versión N°:	02
		Vigencia:	07-05-19

ACTA DE INICIO BIENES	FECHA 08/SEPT/2023	HORA: 08:00

PERSONAL REQUERIDO PARA LA EJECUCION DEL SERVICIO (EXIGIDO EN LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS)

NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	OTROS (TARJETA PROFESIONAL/TITULO PROFESIONAL O TECNICO)

N/A

ACTIVIDADES A DESARROLLAR

- Las establecidas en el Anexo Técnico del Contrato.
- El contratista deberá enviar los listados de precios todos los días antes de las 10:00 hrs, al correo: david.sanchez@fac.mil.co

OBSERVACIONES

Ninguna.

EN CONSTANCIA, FIRMAN QUIENES INTERVINIERON:

JORGE ELIÉCER MENDEZ SUÁREZ
CONTRATISTA

TC. ZAPATA FERNÁNDEZ CARLOS ALBERTO
SUPERVISOR

Powered by CamScanner